



**ASIGNA Y SUSPENDE BENEFICIO
PROGRAMA HOGARES INSULARES Y
RESIDENCIA INSULAR A LOS
ESTUDIANTES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313

Viña del Mar, 22 de abril 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, , en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; teniendo presente lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 de la ley N° 18.834, sobre del Estatuto Administrativo firma como Directora Regional de Junaeb Región de Valparaíso la Sra. María Loreto Sotomayor Cuitiño; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Hogares JUNAEB;

2.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de

respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

3.- Que, el referido Manual de Gestión y Administración de Residencias, en su Título 6. "Gestión Interna", Subtítulo 6.1. "*Situaciones especiales*", establece lo siguiente:

"Aquellas Direcciones Regionales que cuenten con disponibilidad presupuestaria, cuentan con la facultad de analizar solicitudes de estudiantes que sin perjuicio de cumplir con los requisitos para la asignación de aquellos se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Estudiantes que postularon o renovaron fuera de plazo. En estos casos los requisitos deberán ser acreditados con la documentación de respaldo respectiva que debe ser solicitada por las entidades ejecutoras u hogares (aplica en PRFE, Hogares Junaeb e Insulares y Beca Residencia Insular).

Las Direcciones Regionales que cuenten con la disponibilidad de cupos en los niveles solicitantes, deberán tener en consideración:

- *Revisión del cumplimiento de requisitos de selección (situación 1,2,3).*
- *Formulario de postulación y renovación de ingreso al programa (situación 1,2,3).*
- *Informe social de la municipalidad de la comuna de origen que justifique la necesidad de la atención del estudiante (situación 1,2,3).*
- *Informe psicológico que dé cuenta de la madurez para ingresar a la modalidad del programa (situación 3).*
- *La Dirección Regional es la responsable de sancionar los casos especiales, revisando y quedando en su poder la documentación que se solicita de respaldo para estos casos."*

4.- Que, en virtud de lo establecido en la normativa del programa, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa Hogares Insulares referida a las situaciones especiales que contempla el Manual de Procedimientos correspondiente;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 291 formularios, 239 modalidad Residencia Insular y 52 modalidad Hogares Insulares, respecto de los cuales la Unidad de Becas regional llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2019:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 43 estudiantes postulantes de educación superior, pertenecientes a la modalidad Residencia Insular, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de 88 estudiantes de educación superior, 77 de ellos pertenecientes a la modalidad Residencia Insular y 11 modalidad Hogares Insulares respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, contempla determinados estados de excepción que puede solicitar el estudiante en el marco de los procesos de renovación del beneficio, bajo el siguiente tenor:

- Título 13. "Estados de excepción.

"Se entenderán por estados de excepción aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda.

El Departamento de becas ha establecido los siguientes estados de excepción:

1. *Suspensión*
2. *Revisión nota.*
3. *Revisión PSU.*
4. *Revisión Tramo RSH.*

Los anteriores tienen aplicación en los programas de becas y residencias que, dada su naturaleza y normativa particular, lo permiten. A este respecto, se ha fijado el procedimiento a través del cual el estudiante debe presentar a JUNAEB formalmente la solicitud de acoger el estado de excepción que se adecúe a su situación académica, socioeconómica o familiar."

A continuación, y respecto del Programa Hogares JUNAEB, se contempla el estado de excepción "Suspensión";

8.- Que, a su vez, el citado Manual, en el Subtítulo 13.2. "Estados de excepción en particular", señala:

❖ Suspensión:

"En el evento que un estudiante becado no continúe sus estudios regulares durante determinado período, podrá solicitar la suspensión de la beca o residencia durante dicho período.

Una vez acogido el estado de suspensión, y transcurrido el período académico para el cual se solicitó la suspensión del beneficio, el estudiante deberá, en el marco del proceso de renovación, solicitar la reactivación de la beca o residencia, acreditando el cumplimiento de los requisitos de renovación correspondientes. Para estos efectos, se tendrán a la vista los antecedentes académicos del último período lectivo efectivamente cursado por el estudiante."

• **Duración de la suspensión.**

"El período mínimo por el cual se puede solicitar la suspensión de un beneficio es de un semestre académico, y el máximo de un año académico.

La suspensión del beneficio implica la suspensión de los pagos correspondientes, y dará lugar a los procedimientos de ajustes de pagos, contemplados en el Manual de Gestión de Pagos elaborado por el Departamento de Becas, documento que describe los procedimientos realizados por la Unidad de Pagos del Departamento de Becas de JUNAEB, respecto de los programas que están bajo su administración.

Una vez aprobado el estado de suspensión, se ingresará dicho estado del estudiante al sistema informático, de acuerdo al período para el cual fue acogido, es decir, suspensión primer semestre, suspensión segundo semestre o suspensión anual, según corresponda.

Cabe hacer presente que, este estado de excepción puede ser solicitado por aquellos estudiantes que, debiendo efectuar prácticas técnico-profesionales, al cumplimiento de los plazos establecidos para el proceso de renovación no han encontrado centro de práctica.";

9.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en resolver también por medio del presente acto administrativo la suspensión del Programa Hogares Insulares, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

10.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 03 solicitudes de suspensión. Respecto de ellas, la Unidad de Becas regional

ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en vista de la normativa previamente citada, y en base a los cuales se ha determinado que:

- Procede acoger 03 solicitudes de estados de suspensión para este año 2019, por un período máximo de un año académico;

11.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Insulares para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación y suspensión del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio Hogares Insulares modalidad Residencia Insular, correspondiente al año 2019 a un total de 43 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	DV	Nombres - SIB	Apellido Paterno	Apellido Materno	Modalidad	SANCIÓN DR	ENTIDAD
1			TERECITA HETU'U AHI-AHI	PAKARATI	NAHOE	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
2			BRENDA HITI UIRA DEL CARMEN	LEYTON	TEPANO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
3			KIEA TOKERAU	ICKA	CÁCERES	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
4			IGNACIO ESTEBAN	CIFUENTES	CÁRDENAS	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
5			ALEJANDRA VAI TEMIHI	ARREDONDO	TUKI	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
6			CRISTÓBAL NICOLÁS	VALDÉS	LEÓN	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
7			ARIKI RA'A	GALDAMES	HEY	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
8			JOSEFINA PAZ	ARRIAGADA	ULLRICH	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
9			MAKENON NAZARIO JAROD	TUKI	PATE	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
10			HEIRAGI VAITEA	ALARCON	EDMUNDS	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
11			MAEVA TERAGI	CATALÁN	TUKI	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
12			SOFÍA BELÉN	SAN MARTÍN	MEDINA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
13			ESTEFANÍA MATA URI-URI	COFRÉ	PAKARATI	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
14			PIERRE FERNAND HANGU POTU	ATÁN	SOTO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
15			FRANCO NICOLÁS	RODRÍGUEZ	TEAO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
16			STEPHANIA SOLEDAD MATA HETU'U	TEPANO	ROMÁN	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
17			DANIELA CONSTANZA	SCHRADER	ALLENDES	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
18			AMARU ITAMAR	MOLINA	HEY	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
19			VAI-ITI VERÓNICA	DROGUETT	ICKA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
20			BELÉN ANDREA	BÓRQUEZ	CAREAGA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
21			TENIVE RAIMUNDO	HUKI	PIAGGIO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
22			KEVIN MICHAEL	VIDELA	TEAO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

23		TOMÁS ARIKI	PAOA	VERGARA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
24		MAITE HANGARAHÍ	NAHOE	CHAURA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
25		ELEAZAR RANGI ROA	TEPIHI	GONZALEZ	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
26		HENUA RAU TATIANA MÓNICA	PAKARATI	DÍAZ	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
27		JOAQUÍN SEBASTIÁN	SOLER	HOTU	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
28		EDGARDO ORLANDO	CASTILLO	RIFFO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
29		JAVIERA ESPERANZA	GUTIÉRREZ	SILVA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
30		SANTIAGO CARLOS IGNACIO	AGUIRRE	ABARCA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
31		MELANIE FRANCISCA	RODRÍGUEZ	RIROROKO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
32		OROÍ MAKARI	DURÁN	RIROROKO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
33		RODRIGO	SALAS	GONZALEZ	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
34		MOANA ELIZABETH	GORMAN	EDMUNDS	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
35		GUILLERMO NICOLÁS ATARIKI	ÁLVAREZ	RIVERA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
36		PETERO ARARAKU TUMAHEKE	TUCKI	RENGIFO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
37		TOKIROA FRANCISCO	CEREIJO	PATE	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
38		VICENTE ANDRES	MENDOZA	GONZALEZ	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
39		TUHI-IRA DAVID ZOSIMO	HUCKE	MORALES	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
40		JUAN MANUEL ESTEBAN	SEREY	VEAS	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
41		AKIVI TE ARIKI	NAHOE	CHAURA	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
42		DAVID NICOLAS	VERGARA	PATE	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
43		MATARANGI ORONGO ITAATA	ATAN	SOTO	Postulante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el
Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2019 a un total de 88 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	DV	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Modalidad	SANCIÓN DR	ENTIDAD
1			PABLO OMOHI	HITO	SALAZAR	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
2			DANAIS AVAREIPUA	ORDOÑEZ	TUKI	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
3			MAURICIO ANDRÉS	CABEZAS	LEAL	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
4			ALEXANDER SUTHERLAND	FREIRE	HAQA	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
5			TEA BELÉN ANASTASIA	TUKI	PAKARATI	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
6			JACOBO KAUPARI	PATE	TEPANO	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
7			HENUA MANUELA	UGARTE	HUCKE	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
8			VAI KIRAGI MIKAELA	TUKI	PAKARATI	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
9			HEI-RANGI LIDIA TAMATERA'A	HOTUS	TEPANO	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL JUAN FERNANDEZ
10			GERSON MICAEL	RIQUELME	LEAL	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL JUAN FERNANDEZ
11			FELIPE ARTURO	OPAZO	NARBONA	Renovante	BECAR	HOGAR ESTUDIANTIL JUAN FERNANDEZ
12			ISIS HAUMAKA	TEAO	ARANCIBIA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
13			DANILO NICOLÁS VAI A'TARE	MUÑOZ	SILVA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
14			PEDRO PABLO	ARAYA	LIENQUEO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
15			GREGORY IGNACIO	PAREDES	ARREDONDO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
16			ANDREA ALEJANDRA	VERA	RIROROKO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

17		MELISA CAROLAINE	PONT	TEPANO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
18		NORO ALEJANDRO	CORVALÁN	RAPU	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
19		BRUNO ALONSO	ATÁN	RIVEROS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
20		MAGDALENA ALEJANDRA	CASTILLO	RIFFO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
21		VALENTINA VARINIA	CATALÁN	ULLOA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
22		MAHANI BELÉN ANTONIA	SALINAS	ATÁN	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
23		KIARA ESTER	GONZÁLEZ	JORQUERA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
24		KARIN CONCEPCIÓN	FRANCO	FRANCO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
25		BASTIÁN ANDRÉS	MADUEÑO	MUÑOZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
26		FLORENCIA BELÉN	ARRIAGADA	ULLRICH	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
27		SHIRLEY ELORIA	PONT	RIROROCO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
28		MOIKO FERNANDA	PAKOMIO	VELÁSQUEZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
29		EMILIA RA A	PALMA	TUKI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
30		ÁTARAGI RODRIGO FRANCISCO	PACOMIO	GACITÚA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
31		ISRAEL VAI ROA	TEPIHI	GONZALEZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
32		GINA ANAÍS	LÓPEZ	DE RODT	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
33		BASILIO RICARDO	TAPIA	FLORES	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
34		JOSÉ RICARDO DE JESÚS	OJEDA	PAKARATI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
35		ENRIQUE RANGITAKI	OJEDA	PAKARATI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
36		NICOLÁS ANDRÉS	MORENO	TUKI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
37		OMOHI RAFAEL SAMSON	SOLAR	RIROROCO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
38		ADRIÁN ARTURO	GODOY	HORMAZÁBAL	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
39		MELISSA ALEJANDRA	PÉREZ	ROJAS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
40		VAI A HEVA TAU RA A LOURDES	PAKOMIO	RAPU	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
41		DANIEL ENRIQUE	SÁNCHEZ	PONT	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
42		FELIPE PATRICIO	ZÚÑIGA	RIROROKO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
43		MERAHÍ RA'A	SALINAS	HERRERA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
44		GABRIELA MERAHÍ	PAKARATI	FERNÁNDEZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
45		FRANCISCO EDUARDO MERAHE	ARAKI	ROJAS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
46		CAMILA PAZ	MEJÍAS	SALAS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
47		DANAE CONSUELO	SCHRADER	ALLENDES	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
48		VAI-HINA'ARO ILIKI BELÉN	AGUILERA	PATE	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
49		CAMILA IGNACIA	BASTÍAS	LIZAMA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
50		HERNÁN IGNACIO	RIVERO	FERNÁNDEZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

51		RENÉ DIEGO	HERNÁNDEZ	CRUZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
52		CRISTIAN DIEGO	JAIME	PAOA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
53		KATHERINE ANDREA	ARIAS	GARRIDO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
54		ARIKI RENATO	MERINO	RAPU	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
55		WALDO MICHAEL	HEY	CALISTO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
56		DIEGO ANTONIO	FIGUEROA	QUEVEDO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
57		FELIPE ANDRÉS	PEREZ	IKA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
58		MARIA-VICTORIA VAI RAGI	GUERRERO	CALDERÓN	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
59		JOSÉ JULIO HAUMARU	CALDERÓN	FATI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
60		MAINEY MATARENA RAFAELA	TUKI	TUKI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
61		BRYAN MAHAKI	MANUHEUROROA	TEPANO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
62		ÁMBAR VERENA	BEECHE	MALDONADO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
63		TAUTARA	RIROROCO	CABEZAS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
64		RICARDO FRANCISCO	MONTECINOS	LAZO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
65		HETU'U VAI-RA'A	TORRES	RIROROKO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
66		CAMILA VAI TIARE	QUEZADA	TUKI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
67		JOEL ALEXANDER	VIDELA	TEAO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
68		MICAELA ANAKENA	COFRÉ	PAKARATI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
69		HEITIKI	MAC DONALD	GARCÍA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
70		PABLO ROBERTO	LORCA	FAJARDO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
71		ARANZU PAZ	BEECHE	MALDONADO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
72		JORGE REYNALDO	PÉREZ	CONTRERAS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
73		KENNY LUIS	PATE	PONT	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
74		CONSTANZA RITA	FARÍAS	GODOY	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
75		MAEHA VAI ORA	LEÓN	DURÁN	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
76		TAHIRA NATALY	HEY	HENRÍQUEZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
77		JUAN CARLOS	OSORIO	RIROROCO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
78		BÁRBARA ALEJANDRA	JOHNSON	AMORRORTU	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
79		LIZBETH ARACELY	SOTO	HEREVERI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
80		DANIEL FRANCISCO	CHAMORRO	BURGOS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
81		BASTIÁN ALEXANDER	FLECK	ROSSI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
82		CRISTÓBAL AMARU	MASBERNAT	ESPINA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
83		RODRIGO HEKI'I MOIKO	ARAKI	ROJAS	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
84		DIEGO HOTU MATUA	PONCE	TUKI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

85		MATIAS ANTONIO	MACHUCA	HAOA	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
86		BARBARA	THOMASSEN	VELASCO	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
87		LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
88		HERNAN IOVANY	NAHOE	RAMIREZ	Renovante	BECAR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2019 a un total de 03 estudiantes, que a continuación se individualizan, hasta por un período máximo de un año académico:

Nº	Rut	DV	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Modalidad	SANCIÓN DR	ENTIDAD
1			EMMANUELLE	LINEROS	PONT	Renovante	SUSPENSIÓN ANUAL	HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE
2			EMILIANO VICENTE	ESCOBAR	YÁÑEZ	Renovante	SUSPENSIÓN ANUAL	HOGAR ESTUDIANTIL JUAN FERNANDEZ
3			AMANDA LISLETTE	MARDONES	VALENZUELA	Renovante	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.





MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MSC/FFF/110
Distribución

- Unidad de becas Dirección Regional
- Oficina de partes Dirección Regional